

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 8 de marzo de 2023. A Despacho informando que en el auto anterior se omitió indicar la hora de la audiencia convocada. Sírvasse proveer

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 82

RADICACIÓN 2020-222

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, promovida por el señor **EUSTACIO SANCHEZ MONTOYA**, contra **MARIANA DE JESUS DOMINGUEZ**, se verifica que, en efecto, en el punto segundo de la parte Resolutiva del Auto de Sustanciación No.66 del 28 de febrero de 2023, que señaló fecha para la audiencia inicial prevista en el Artículo 372 del C.G.P., y no se indicó la hora respectiva.

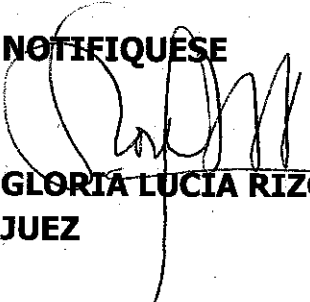
Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 287 del C.G.P., se procederá a adicionar la providencia en mención, indicando la hora de la audiencia.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

ADICIONAR el punto segundo de parte resolutiva del Auto de sustanciación N. 66 del 28 de febrero de 2023, en el sentido de que la audiencia inicial prevista en el artículo 372 C.G.P., se llevará a cabo a las **9:00 A.M. DEL DÍA 24 DE MAYO DEL 2023**

NOTIFIQUESE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

PRV.

Auto notificado en estado electrónico No. 42

Fecha: mayo 13 de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario